

LA UNION LIBERAL

ORGANO DEL CLUB POLITICO DEL MISMO NOMBRE.

Editor responsable.—LIC. JOSE JOAQUIN TREJOS.

Administrador.—TRANQUILINO CHACON.

Nº 3.

VALE 5 CS.

IMPRESA Y ADMINISTRACION:
Calle del Seminario n.º 4. O.

San José, 14 de setiembre de 1889.

SALDRÁ ORDINARIAMENTE
miércoles y sábado.

Toda la correspondencia relativa á intereses de LA UNION LIBERAL debe dirigirse á don Tranquilino Chacón, calle del Seminario, número 4. O.

LA UNION LIBERAL.

15 DE SETIEMBRE.

Mañana es el gran día de la patria: el gran día de la libertad, en que nuestros próceres inspirados en el ideal de la independencia del nuevo mundo, ardentemente sentido y heroicamente defendido, en dondequiera que un hombre pisaba el continente americano, proclamaron é impulsieron nuestra emancipación, rompiendo las ligaduras que nos tenían sometidos á un régimen de gobierno incompatible con la democracia que invadía el mundo y con nuestras aspiraciones de gobernarnos por sí mismos á la manera que quiso Washington que se gobernase el pueblo gigante del Norte, y como anheló Bolívar que se rigiesen las que fueron colonias españolas en la América Meridional.

El 15 de setiembre es el aniversario de la fecha gloriosa en que asumió Centro América la autonomía de que disfrutamos, organizándose como sociedad política bajo los pendones immaculados de la República y de la Democracia.

De colonos tributarios pasamos á hombres libres, dueños de nuestro derecho, guías de nuestra voluntad y soberanos de nuestros bienes.

A la voz de libertad pronunciada en el capitolio de Guatemala el 15 de setiembre de 1821, el pueblo de Centro América recuperó los fueros de la soberanía que le fueran conculcados y se presentó como nación á las filas en que figuran los pueblos libres para compartir con ellos los beneficios de la civilización y contribuir con ellos á la realización de la dignidad humana y de los derechos del hombre como ley universal de las sociedades políticas.

A la voz de libertad se irguió el patriotismo, y los ecos vibrantes del clamor sublime ahuyentaron las tinieblas que oscurecían los senderos de la vida, dando paso á los rayos del sol esplendente que copiaron nuestros mayores en el escudo nacional.

El Partido Liberal de Costa Rica saluda en el día de mañana á las repúblicas hermanas de Centro América, á la prensa y á los ciudadanos que en ellas luchan por el partido liberal, á los esforzados compatriotas que, á despecho de la reacción que se mueve y vocifera sin cesar, conducen á nuestros pueblos, sin vacilación y sin miedo, á la posesión de su mayor cultura y de los beneficios de la civilización.

Compatriotas: los autores de la libertad en Costa Rica son los hombres que figuran en el partido liberal, son los dignos hijos de la patria que sintiendo en el pecho los anhelos generosos del bien y fuerza bastante en su voluntad, trabajan honrada y resueltamente por vuestra prosperidad y por vuestro adelanto: son los que protestan contra los que quieren vuestra abyección y que se cubra la patria de las negras brumas que en diversas ocasiones han impedido que conozcáis vuestros derechos y que hagáis uso de ellos. El Partido Liberal de Costa Rica quiere para vosotros la libertad proclamada el 15 de setiembre, la igualdad política y el concurso de vuestras voluntades en la lucha laboriosa en que está empeñada la nación, en la que lidiamos lealmente por vuestros intereses sociales y políticos, por vuestro bienestar y por el adelanto de la patria, que sólo puede realizarse imperando en el gobierno las doctrinas liberales y conduciendo al sillón presidencial

á un hombre de nuestras filas, limpio, enérgico é integérrimo como el esclarecido costarricense licenciado don Ascensión Esquivel.

LAS IDEAS DEL SE. RODRIGUEZ.

Una casual coincidencia ha hecho circular el mismo día el nº 2 de "La Unión Liberal" que registra un artículo intitulado *Defínase el candidato*, alusivo al señor licenciado don José J. Rodríguez, y el nº 77 de "La Prensa Libre" en que se registra un comunicado suscrito por el señor Rodríguez con el mote de *mis ideas políticas*.

Tenemos el derecho de creer que este documento reviste el carácter de programa de gobierno del candidato del Partido Constitucional, si el voto popular lo conduce al sillón presidencial de la República.

Creemos que ese documento no es un programa político, y que si á él se reducen los propósitos y tendencias del señor Rodríguez queda tan indefinido como antes en cuanto se relaciona con un plan perfecto de gobierno, ó lo que es peor, quedan en peligro muchas instituciones sabias que rigen en el país, debidas al gobierno liberal del General don Bernardo Soto, y que integran junto con las prescripciones de la Carta Fundamental, el programa político del Partido Liberal Progresista y de su candidato el licenciado don Ascensión Esquivel.

El resumen del documento del señor Rodríguez es éste: hacer prácticas las disposiciones de la Constitución de la República; proteger el credo católico con rentas del Estado, no obstante que él cree que el Estado—entidad política—no tiene religión; proteger igualmente otros credos religiosos admitidos por la ley; reformar la Constitución en algunos puntos que no tuvo á bien indicar; y anunciar como conveniente la reforma de las leyes del sufragio.

Notamos en primer lugar la inconsecuencia en que incurre el señor Rodríguez cuando ratifica el principio de que el Estado no tiene Religión, y cuando ofrece emolumentos con fondos de la nación al culto católico y á los demás que la ley admita. El señor Rodríguez debe saber que una conclusión excluye la otra y que las dos pugnan y se destruyen entre sí. Los buenos principios son éstos: ó el estado no tiene religión, y entonces las rentas nacionales no deben emplearse en proteger ningún credo; ó se reconoce que la religión es uno de los asuntos propios del Estado en concepto de idea fundamental de la sociedad, y en este caso sí es concluyente la protección á los credos dominantes, con fondos nacionales.

Pero creer lo primero, como lo cree el señor Rodríguez, y ofrecer lo último, es un contra principio, es no tener firmeza en el pensamiento expuesto: es profesar ideas más insustanciales, insabores é infecundas que las que sustentan los eccléticos.

Nuestra Constitución se aparta de ambas teorías y adopta una disposición sin pretensiones de científica, pero que reconoce y confirma sentimientos y costumbres nacionales que no creyó conveniente combatir. Esa disposición dice: *La Religión católica, apostólica romana es la de la República, y el Estado la protege con sus rentas*, permitiéndonos no obstante el ejercicio de otros cultos que armonicen con la moral. Esta disposición concilia los intereses del país con un gran principio liberal: el de la tolerancia de cultos.

El partido liberal y su candidato aceptan la doctrina constitucional y creen que no ha llegado la época en Costa Rica de variar en ningún sentido. Por eso nuestro candidato Licenciado Esquivel ha dicho textualmente sin referencias ni contradicciones, que respetará el credo católico de

la República y le brindará la protección pecuniaria é inmunidades que las leyes le acuerdan.

Pero volvamos á nuestro objeto. Hemos dicho que la manifestación del señor Rodríguez no es un programa político. Un documento de esa especie es no sólo la declaración de fe política de un candidato, sino también la exposición concreta de su plan administrativo, en donde entra lo que él piensa hacer respecto de todos y cada uno de los ramos del servicio público: lo que él piensa con respecto á finanzas y contribuciones nacionales, á instrucción pública, á relaciones internacionales, á fuerza militar, á gobiernos locales, á protección ó libertad de comercio é industria etc. etc. Ese documento debe contener además una aprobación ó improbación total ó parcial de la política dominante, y mención concreta de lo que se debe conservar y de lo que es forzoso abolir.

La manifestación del señor Rodríguez es como los otros documentos políticos salidos de su pluma, sumamente hábil, y revela sus buenas dotes de abogado. En efecto, para los que no entienden de estas cosas, parecerá demasiada promesa, brillante programa político, lo que consigna el señor Rodríguez en el comunicado á que aludimos; pero para los versados en este orden de cuestiones, tal documento se traduce en esta frase: "Salirse por la tangente."

Ofrecer cumplir la Constitución, no implica ninguna novedad ni es capítulo importante de un programa político; pues todo Gobernante, rojo ó liberal, conservador ó ultramontano, tiene el deber de acatar y hacer que se ejecute la Ley Fundamental, y precisamente al tomar solemne posesión del mando, se ofrece lo mismo bajo la religión del juramento hecho á Dios y á la Patria. Si esto es así ¿en dónde está la importancia de su promesa?—¿Quién tendrá el derecho de eludir las leyes?

Si el señor Rodríguez en concepto de liberal ofreciera introducir ó hacer que se introduzcan reformas á la Constitución, concreta y claramente expresadas, en el sentido de hacer de esa carta la expresión y símbolo de los principios más avanzados del liberalismo; si siendo conservador ofreciera hacer igual cosa con manifestaciones concretas y palmarias de abolir todo aquello que parezca avanzado en la Carta Fundamental, veríamos en el documento del señor Rodríguez un principio de verdadero programa. Si además de esto expresara, como antes hemos dicho, su plan de administración en cada uno de los ramos, y expresara también qué novedades piensa introducir en beneficio de la moralidad, ornato, comodidades y economía públicos, tendríamos un programa completo; pero con su manifestación brevísima de cumplir la Constitución y de reformarla en punto á sufragio, y de proteger todos los cultos que la ley señale, como si estos fueran los únicos intereses palpitantes, las únicas exigencias del progreso, los únicos mandatos del bienestar nacional, francamente no es programa; es, como decía un escritor de "La República," "la ilustre tangente del ilustre candidato".

Hemos dicho que la manifestación del señor Rodríguez contiene reticencias, algunas de las cuales son peligrosas.

A primera vista da á entender el candidato del partido contrario que en los gobiernos anteriores, y especialmente los que se llaman liberales, no se han cumplido los preceptos constitucionales; no han sido, si liberales, liberales prácticos, puesto que la práctica de la libertad principia en el cumplimiento de la ley.

Nosotros pertenecemos á una generación nueva y sabemos, por los documentos públicos solamente, salvas raras excepciones, que los gobiernos anteriores al movimiento político de 1870, fueron más ó menos respetuosos á la constitución y que entre ellos brillan por su fidelidad á las leyes,

muchos que como el de don Juan Mora y el del doctor Castro, son tenidos como modelos, aun por los que fueron sus enemigos políticos. De la misma manera sabemos que la generación presente, en su mayor parte joven cuando gobernó el General Guardia, no puede considerarse responsable de la política de aquel jefe; y que desde que el General Fernández ascendió al Poder la Constitución se ha cumplido y se ha encauzado el país en una era de legalidad digna de la época de nuestros próceres de la Independencia, que ha reportado honra, prosperidad y buen nombre á la República, por nadie desconocidos, ni aun por los pesimistas que nos combaten en el bando contrario. No diremos con esto que los Gobiernos de los Generales Fernández y Soto estén limpios de toda culpa, porque afirmarlos sería una simpleza; pero entre nuestros gobernantes y los de nuestra raza ¿quién se atreverá á arrojar la primera piedra? Decimos con esto que ha habido quizá algunos errores en este lapso de la legalidad, porque no hay hombres perfectos, y pero que en su conjunto y en sus consecuencias, debemos admirar las administraciones de los Generales Fernández y Soto. Durante la administración de estos notables magistrados se han realizado en Costa Rica, bajo la égida del orden y de la legalidad, reformas sustanciales en la hacienda pública, en el ramo de instrucción, en el ramo militar; ha sido fecunda nuestra diplomacia; se han promovido importantes empresas públicas y privadas que tienen en alto puesto nuestro comercio, nuestra agricultura y el crédito de la nación; se han introducido instituciones liberales las más importantes, que el país practica con aplauso; se han emitido códigos eminentemente científicos con reformas radicales de la antigua práctica y costumbres; se ha conservado la independencia de los Poderes; se ha moralizado, en fin, el servicio público, llevándose al desempeño de los destinos lo más distinguido del país por su competencia y honradez. ¿En qué consiste pues el liberalismo falso ó no práctico á que alude el señor Rodríguez? Si lo dicho no basta para sacarle de su error ¿qué significa esta libertad plenísima que el país practica en la actualidad? ¿Qué significan este pasmoso movimiento eleccionario y la organización tranquila de dos partidos políticos en el país?

Sí, señor Rodríguez, Ud. ha sufrido una equivocación que encuentra Ud. contrariada en la prosperidad de que se disfruta, en la libertad de que se goza, y en el adelanto intelectual bien tangible que, como su más pequeña manifestación, permite hoy al periodismo vivir de sus propias fuerzas por la multiplicación enorme de personas que leen y se interesan por la Patria, en prueba de lo cual basten decir que los periódicos políticos de há poco tiempo casi no circulaban, y que hoy se hacen tiradas de cinco y seis mil ejemplares de periódicos que se agotan.

Mas nos quedan dos puntos que tocar al manifiesto del señor Rodríguez. El dice que respetará la Constitución, y nosotros le preguntamos: ¿se encuentra el señor Rodríguez en disposición de mantener las demás leyes y disposiciones de carácter liberal emitidas durante las administraciones Fernández y Soto? ¿O es que se reserva el señor Rodríguez el derecho de echar abajo esas leyes que el partido liberal defiende y sostiene en su programa? Y en cuanto á las leyes de instrucción pública y de finanzas ¿qué piensa hacer el señor Rodríguez, conservarlas ó combatir? Y en cuanto á las obras públicas pendientes ¿qué hará el señor Rodríguez? Y en cuanto á nuevos horizontes para el trabajo y el talento ¿qué ofrece el señor Rodríguez?

Menciona el candidato del partido contrario como útil, la transformación del sufragio de dos grados, en sufragio directo,

